

RESOLUCIÓN No. 803 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, a efectos de corregir el número de identificación tributaria (NIT) de la iniciativa con código 44060 que corresponde a la persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, recomendada como ganadora de la Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST, y se dictan otras disposiciones”

**EL SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA (E)
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 649 de 2025, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCRCD, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024 y la Resolución No. 777 del 29 de julio de 2026.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026 se acogió la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST”, conforme la información contenida en el Acta de Recomendación de Ganadores que dicho Comité suscribió para cada una de las 3 categorías previstas en la Invitación Cultural, entre las cuales se encuentra el Acta con radicado No. 20262200402663 que recomendó a los ganadores de la *Categoría 2. Escena Local – Mediano Formato*. En tal sentido, el artículo primero del referido acto administrativo dispuso lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tal y como se indica a continuación:

(...)

Categoría 2. Escena Local

(...)

Mediano Formato:

NO.	CÓD.	TIPO	NOMBRE	TIPO DE	NÚM.	NOMBRE DEL	PUNTAJE	VALOR DEL
-----	------	------	--------	---------	------	------------	---------	-----------

RESOLUCIÓN No. 803 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, a efectos de corregir el número de identificación tributaria (NIT) de la iniciativa con código 44060 que corresponde a la persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, recomendada como ganadora de la Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST, y se dictan otras disposiciones”

	DE LA INICIA TIVA	DEPARTICIP ANTE	DELPARTICIPANTE	DOC.REPRE SENTANTE	DOC.REPRE SENTANTE	REPRESENTANTE	FINAL	INCENTIVO
--	-------------------	-----------------	-----------------	--------------------	--------------------	---------------	-------	-----------

(...)

6	44060	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA NIT: 90035875-6	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19488746	MAURICIO CÓRDOBA	96	\$7.100.000
---	-------	------------------	--	----------------------	----------	------------------	----	-------------

(...)”.

Que con posterioridad a la expedición del citado acto administrativo se evidenció una imprecisión en la mencionada Acta de Recomendación de Ganadores de la Categoría 2. Escena Local – Mediano Formato, radicada bajo el No. 20262200402663 y, por consiguiente, en la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, respecto del número de identificación tributaria (NIT) registrado para la persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, el cual fue consignado como NIT 90035875-6, siendo el número correcto NIT 900.358.756-1.

Que el 24 de julio de 2026, mediante acta de reunión con radicado No. 20262200422283, suscrita por el Comité de Selección, la cual tuvo como tema: “ALCANCE AL ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES(AS)”, se estableció lo siguiente:

“(...) Acta objeto de alcance: Radicado No. 20262200402663. El Comité de Selección de la Invitación Cultural Más Cultura Local Fest, en ejercicio de las funciones asignadas dentro del proceso de evaluación y selección de las iniciativas participantes, procede a emitir el presente alcance al Acta de Recomendación de Ganadores(as) identificada con el radicado No. 20262200402663, con el fin de corregir un error material de transcripción identificado en la información de uno de los participantes recomendados como ganador.

Una vez revisado el contenido del Acta de Recomendación de Ganadores(as), el Comité evidenció que en la identificación de la persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO

RESOLUCIÓN No. 803 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, a efectos de corregir el número de identificación tributaria (NIT) de la iniciativa con código 44060 que corresponde a la persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, recomendada como ganadora de la Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST, y se dictan otras disposiciones”

LABORATORIO LA HUELLA se registró de manera incorrecta el número de identificación tributaria (NIT). En consecuencia, se hace necesario emitir el presente alcance para corregir dicho error, precisando que el NIT correcto corresponde al No. 900358756-1.

La presente corrección corresponde exclusivamente a un error material de digitación, por lo que no modifica el resultado de la evaluación, la recomendación de selección ni el orden de elegibilidad adoptados por el Comité de Selección. En consecuencia, los demás apartes y decisiones contenidas en el Acta de Recomendación de Ganadores(as) No. 20262200402663 permanecen incólumes y conservan plena validez. (...).”

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 a la letra reza:

*“(...) **ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que la presente modificación no altera el sentido sustancial de la decisión adoptada mediante la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, ni el resultado de la evaluación, la recomendación de selección o el orden de elegibilidad, por cuanto corresponde exclusivamente a la corrección de un error material de digitación relacionado con el número de identificación tributaria (NIT) de la persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, identificada con NIT No. 900.358.756-1.

Que por lo anterior, es pertinente y necesario modificar el artículo primero de la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, a efectos corregir el número de identificación tributaria (NIT) de CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 803 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, a efectos de corregir el número de identificación tributaria (NIT) de la iniciativa con código 44060 que corresponde a la persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, recomendada como ganadora de la Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST, y se dictan otras disposiciones”

TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, designada como ganadora de la *Categoría 2. Escena Local - Mediano Formato* en el marco del componente C del Programa Más Cultura Local.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, a efectos de corregir el número de identificación tributaria (NIT) de la iniciativa con código 44060 que corresponde a la persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, el cual, para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera:

*“(…) **ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST” de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, tal y como se indica a continuación:*

Categoría 2. Escena Local

(…)

Mediano Formato:

N O .	CÓD. DE LA INICIA TIVA	TIPO DEPARTICIP ANTE	NOMBRE DELPARTICIPANTE	TIPO DE DOC.REPRE SENTANTE	NÚM. DOC.REPRE SENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO
-------------	---------------------------------	----------------------------	---------------------------	----------------------------------	-------------------------------	-----------------------------	------------------	------------------------

(…)

6	44060	PERSONA JURÍDICA	CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	19488746	MAURICIO CÓRDOBA	96	\$7.100.000
---	-------	---------------------	--	-------------------------	----------	------------------	----	-------------

RESOLUCIÓN No. 803 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, a efectos de corregir el número de identificación tributaria (NIT) de la iniciativa con código 44060 que corresponde a la persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, recomendada como ganadora de la Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST, y se dictan otras disposiciones”

			NIT: 900.358.756-1					
--	--	--	--------------------	--	--	--	--	--

(...)”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a la CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, identificada con número de identificación tributaria (NIT) 900.358.756-1, al correo electrónico registrado y autorizado para tal fin: huellateatro@gmail.com.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera y la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente Resolución en el vínculo de transparencia y acceso a la información pública de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, no sujetas a la modificación que se da con la presente, se mantienen en su totalidad conforme a lo dispuesto en el referido acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

RESOLUCIÓN No. 803 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, a efectos de corregir el número de identificación tributaria (NIT) de la iniciativa con código 44060 que corresponde a la persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, recomendada como ganadora de la Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST, y se dictan otras disposiciones”

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**JUAN DIEGO JARAMILLO MORALES**

Subsecretario de Gobernanza (E)

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Xiomara Pineda – Contratista Dirección de Fomento
	Vanessa Rubio - Contratista Dirección de Fomento
Revisó:	Martha Carolina Hernández Acevedo – Contratista Dirección de Fomento.
	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento.
	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó	Héctor Ricardo Ojeda Sierra – Jefe (E) Oficina Jurídica.

Documento 20262200455103 firmado electrónicamente por:

Hector Ricardo Ojeda Sierra (E)	Jefe Oficina Jurídica (E) Oficina Jurídica Fecha firma: 05-08-2026 16:24:46
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 05-08-2026 16:06:41
Juan Diego Jaramillo Morales (E)	Subsecretario de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 06-08-2026 10:21:29
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 05-08-2026 18:29:01
Juan Diego Jaramillo Morales	Director de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 05-08-2026 15:47:57
Martha Carolina Hernández Acevedo	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-08-2026 14:54:14
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-08-2026 15:13:35

RESOLUCIÓN No. 803 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026

“Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No. 722 del 16 de julio de 2026, a efectos de corregir el número de identificación tributaria (NIT) de la iniciativa con código 44060 que corresponde a la persona jurídica CORPORACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA TEATRO LABORATORIO LA HUELLA, recomendada como ganadora de la Invitación Cultural MÁS CULTURA LOCAL FEST, y se dictan otras disposiciones”

Paula Vanesa Rubio Suanca	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-08-2026 14:48:42
Lady Xiomara Pineda Torres	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 05-08-2026 14:37:03
Maritza Alejandra Roza Ruiz	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 10-08-2026 15:29:17
 969ccb8aea85ef4fe1aafdaee1bef5de335a85a57f37e26402af3bfa78aab429 Codigo de Verificación CV: c21ec	

Anexos: 5 folios